

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

Número de expediente: AGLAIP 500/2010/01559.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades, de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia para instalación de la actividad de consultorio odontológico, promovida por “Inst. Dental Perera y García Castro”, en el emplazamiento sito en la calle Hermanos Bécquer, número 7, 28006 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bailén, número 41, segunda planta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de febrero de 2011.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad (firmado).

(02/2.042/11)